

VISTO:

El expte. 63977/2011, por el cual la Srta. María Lorena Faenze solicita pase de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario a esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado toda la documentación exigida;  
Que, de acuerdo al informe realizado por los Sres. Profesores, las materias aprobadas por la Srta. Zárate en la Facultad de origen son equivalentes a las de esta Unidad Académica,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar el pase de la **Srta. María Lorena Faenze** (D.N.I. 30.782.242), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario para proseguir sus estudios en esta Facultad.

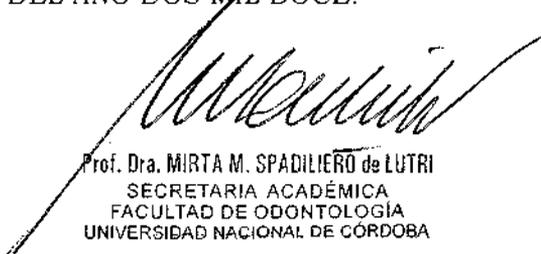
ARTICULO 2º: Dar por aprobadas, por equivalencia, las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen: Introducción a la Química y Física Biológicas, Biología Celular, Química y Física Biológicas, Anatomía Humana, Histología y Embriología y Materiales Dentales.

ARTICULO 3º: Disponer que la alumna deberá cursar y aprobar, para completar el ciclo de Nivelación e Introducción, las siguientes asignaturas: Introducción a la Odontología, Taller de Metodología del Aprendizaje e Informática.

ARTICULO 4º: Disponer que las asignaturas mencionadas en el artículo 2º se consideren válidas y correlativas según el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIANI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 175  
/et

Ampliada Res. 296/12 HCD



Lic. ANA CECILIA DÍAZ  
Jefa División  
Comunicaciones y Certificaciones  
Facultad de Odontología